

Solicita se Dicte Falta de Mérito

SOLICITA SE DICTE AUTO DE FALTA DE MÉRITO

Sr. Juez:

..... , abogado, por la defensa de los Sres. y , en la causa que se les sigue por la presunta comisión del delito de en grado de tentativa, ante V.S. respetuosamente me presento y digo:

Que de acuerdo con lo preceptuado por el art. texto vigente del Código Procesal Penal de la Provincia de, vengo mediante el presente escrito a solicitar se dicte auto de FALTA DE MERITO en favor de los imputados en base a los hechos y derecho que seguidamente paso a exponer:

Que ambos encartados niegan el hecho que se les imputa.

Que resulta del careo de la presunta víctima y los imputados, que ambos mantienen su posición original.

Que no se les secuestra a los imputados elemento alguno, a pesar que en el acta de procedimiento se menciona el secuestro de unos papeles que serían los presuntamente utilizados para llevar a cabo el delito.

Que al no encontrarse el elemento mencionado como secuestrado en el juzgado, debe considerarse inexistente el secuestro mencionado, no cabiendo la posibilidad de ningún tipo de que sea remitido el elemento en este estado, pues al ser de un bien fungible, sería fácil para el personal policial remitir un elemento similar al mencionado en el acta de secuestro que en realidad no existió, perjudicando notablemente el derecho de defensa de los imputados.

Por tanto, no existe prueba alguna que avale los dichos de la presunta víctima.

Que es un caso de palabra contra palabra, no pudiendo dársele mayor credibilidad a una que otra parte debiendo V.S. sobreseer a los imputados, pero a fin de que pueda continuar la investigación, solicito se dicte auto de FALTA DE MERITO en favor de los imputados.

Que al tratarse de la palabra de uno contra la del otro, sin otra prueba que avale los dichos de las partes, puede llegar a poner a V.S. en un estado intelectual de duda, pero nunca de certeza acerca de si el delito existió o no.

Que dictar el procesamiento de los imputados implicaría un gasto de jurisdicción innecesario, puesto que elevada la causa a juicio, la misma terminaría con la absolución de los imputados, ya que todas la probanzas fueron realizadas en la instrucción y nada más se podrá descubrir, debiendo el Juez de Crimen resolver con los mismos elementos con que contó el instructor un año antes.

Que la duda solo habilita para emitir un juicio de falta de mérito, que si bien no permite el sobreseimiento, pues habilita la prosecución de la causa, no teniendo entidad como para vincular al imputado con una acusación sostenida en prueba de idoneidad y valía.

Por lo expuesto, a V.S. solicito:

Dicte AUTO DE FALTA DE MÉRITO, previa constitución de domicilio, en favor de los imputados Sres., y

Provea V.S. de conformidad
POR SER JUSTICIA